



COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

CONVENCIÓN
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nota de prensa.-

EL CERMI INSTA A LAS UNIVERSIDADES A HACER EFECTIVA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CARRERA DOCENTE E INVESTIGADORA

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha instado a las universidades públicas españolas a hacer efectivos los mandatos legales de inclusión laboral de personas con discapacidad en sus plantillas de personal docente e investigador.

Las universidades públicas, como cualquier otra instancia o estructura perteneciente a la Administración, tienen la obligación de que el 2 % de sus efectivos totales sean personas con discapacidad, para lo cual deberán reservar un 7 % de plazas en las convocatorias de acceso al empleo público que realicen.

Dadas las particularidades de los procesos selectivos en las universidades, estas previsiones de reserva encuentran grandes dificultades para su cumplimiento, sobre todo, entre el personal docente e investigador, por lo que se hace necesario el establecimiento de medidas de acción positiva por parte de cada universidad que hagan realidad estos mandatos de inclusión laboral.

A tal fin, el CERMI ha propuesto a todas las universidades públicas que se doten de un reglamento interno que disponga medidas de acción positiva que aseguren el cumplimiento de la cuota entre el personal docente e investigador, y que establezca los apoyos, recursos y ajustes precisos que tendrían a su disposición para el buen desempeño de sus funciones y tareas.

En esta línea, han avanzado universidades como la de Oviedo y la Rey Juan Carlos de Madrid, adoptando reglamentos propios en esta

materia, pero la inmensa mayoría aún están lejos de ser activas en la garantía de la inclusión laboral.

17 de julio de 2016.

CERMI
www.cermi.es